



Ciudad De México, a veintinueve de abril del dos mil diecinueve

## EMPLAZAMIENTO

La Federación Mexicana De Charrería A.C., por conducto de su Consejo Directivo Nacional, con fundamento en los Capítulos XXXIII y XXXIV, Artículos del 133 al 144 respectivamente y demás relativos y aplicables del Estatuto que rigen a la misma.

## CONVOCA

A todas las Asociaciones de Charros federadas del país, al corriente en sus obligaciones estatutarias, y por lo tanto, en pleno uso de sus derechos y obligaciones, que estén interesadas en obtener la sede del "LXXVII CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021", que se llevará a cabo en los meses de octubre y noviembre del 2021, para que presenten ante la Secretaría General de la Federación, la solicitud formal y por escrito correspondiente, que cumplimente en forma específica lo establecido en el Artículo 137 del Estatuto de la Federación Mexicana de Charrería A.C. donde se expresen los ofrecimientos y condiciones propuestos y anexar a dicha solicitud, copia de los apoyos públicos y privados con que se cuente, y presentar proyecto respaldado por los gobiernos estatal y municipal, para tener completas las instalaciones deportivas, sanitarias, de enfermería, accesos y con un aforo mínimo de siete mil espectadores perfectamente sentados, así como la aceptación de la realización del evento, especificando con claridad cuál será el lienzo sede del evento, o donde se instalará el mismo.

A.- La recepción de las solicitudes se hará en la sede de la Federación Mexicana de Charrería, A.C. con domicilio en Isabel La Católica N° 108, Col. Centro, Ciudad De México. C.P. 06080 o al correo: [fedmexch@prodigy.net.mx](mailto:fedmexch@prodigy.net.mx) y queda abierta a partir del día 22 de abril del 2019 y se cerrará el día 12 de agosto del 2019, a las dieciocho horas.

B.- La firma del cuaderno de compromisos por los solicitantes, se realizará el veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve. Quien no cumpla con este requerimiento, no tendrá derecho a participar como candidato a sede.

C.- La elección de la sede se llevará a cabo dentro de la Asamblea General Ordinaria (como lo establece la Fracción VI del Artículo 196 del Estatuto de la Federación), que se realizará dentro del marco del LXXV Congreso y Campeonato Nacional Charro 2019. Las cédulas de votación llevarán el nombre del Estado, la Asociación y el Lienzo Charro a ser votado.

D.- La subsele será el Estado, la Asociación y el Lienzo que quede en segundo lugar después de la votación.

"PATRIA Y TRADICIÓN"  
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"

ING. LEONARDO MARTÍN DÁVILA SALINAS  
PRESIDENTE

ING. ROBERTO QUIROZ DEL RÍO  
SECRETARIO GENERAL